Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 26 / 2014

A: ***Prof. Lic. ROSALIA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ,*** Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 25 de noviembre de 2014

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: Instalación de Equipos del Sistema de Detección de Incendios Ad Referendum

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 333506/2014, de comunicación de inicio del llamado "Instalación de Equipos del Sistema de Detección de Incendios Ad Referendum", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía web, ID: 282691, y publicado en el portal en fecha 06 de noviembre de 2014.
- El Acta Nº 06/14, de fecha 14 de noviembre de 2014, por la que se resuelve prorrogar la fecha de apertura de ofertas, debido a que no se pudo contar con la cantidad mínima de tres ofertas necesarias para iniciar la apertura del llamado, y bajo el amparo de la Resolución DNCP Nº 805/2009.
- La Adenda N° 1, de fecha 14 de noviembre de 2014, por la que se modifica la fecha de presentación y apertura de las ofertas.
- La Resolución Nº 1608/11, del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 25 de agosto de 2011, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA, y la Resolución Interna R.L. Nº 669/2011, de la Dirección General del Instituto Dr. Andrés Barbero, por la que se designa como integrante del Comité de Evaluación, a la Lic. María Isabel Mira Yelsi.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "PREVEN-TEC S.A.", "SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)", "PROSEGUR PARAGUAY S.A.", "PROTEK S.R.L.", y "SISTEMAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD S.A.".
- La apertura de la oferta presentada por la empresa: "GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.", realizada en fecha 24 de noviembre de 2014, según Acta de Apertura de Ofertas N° 29/2014.
- La Disponibilidad Presupuestaria estimada en la suma de G 127.000.000 (ciento veinte y siete millones de guaraníes), según Expediente de Modificación Presupuestaria con SIME Nº 75333/2014 del Ministerio de Hacienda.

Sr. José Gaona
Control Interno

Lic. Juan Carlos Reyes Martínez
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

OBSERVACIONES:

Al no contar con las tres ofertas necesarias para la evaluación, pero como el presente llamado es una prórroga, nos hemos basado en las disposiciones de la Resolución DNCP N° 805/09, y nos acogemos a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, que expresa que, "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse*

Gloria Ortiz
Auxiliar Contable

Lic. María I. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

En base a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1915/2011, se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en las respectivas Constancias del SIPE, las que se indicaban en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DGCP.*	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A.*	CUMPLE

Sr. José Gaona
Control Interno

Monto total de la oferta:

OFERENTE	Total Gs.
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	120.090.000.-

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Se solicita a la empresa, la presentación de las Especificaciones Técnicas, enviando las mismas, en el plazo solicitado.

Lic. María I. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Gloria Ortiz
Auxiliar Contable

Seguidamente, se verifica el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con el Anexo C presentado por el oferente, encontrándose que cumple con lo requerido, por lo que se propone para su adjudicación.

Conforme al punto 20 b) del Anexo B de la Carta de Invitación, se procedió al análisis de la capacidad financiera, encontrándose que la empresa cumple con lo solicitado. Teniendo en cuenta los Balances Generales de los Ejercicios 2012 y 2013, se han efectuado los siguientes cálculos:

Ratios:		Años	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.		
			Cálculo	Resultado	Promedio
Ratio de Liquidez (el promedio de los últimos dos (2) años deberá ser igual o mayor que 1)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2012	9.794.156.661	2,285	2,337
			4.285.510.844		
		2013	13.300.793.697	2,388	
			5.569.294.897		
Endeudamiento (el promedio de los últimos dos (2) años no deberá ser mayor a 0,80)	Pasivo Total / Activo Total	2012	4.285.510.844	0,388	0,382
			11.050.021.190		
		2013	5.569.294.897	0,377	
			14.790.713.006		
Rentabilidad del Patrimonio (el promedio de los últimos dos (2) años no deberá ser negativo)	(Utilidad Neta / Ventas Netas) x 100	2012	1.757.189.677	17,106	23,581
			10.272.107.862		
		2013	2.289.322.201	30,057	
			7.616.720.303		

Del resultado de este Análisis Financiero, se evidencia que esta empresa posee buena liquidez para hacer frente a sus obligaciones; cuenta con promedio bajo de endeudamiento; y con buena rentabilidad, que la califica como confiables para esta Contratación.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de la oferta, y de la verificación de que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la institución, este Comité resuelve recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa **"INSTALACIÓN DE EQUIPOS DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS AD REFERENDUM"**, a la empresa **"GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A."**, por la suma total de **G 120.090.000** (ciento veinte millones noventa mil guaraníes) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Juan Carlos Reyes
Miembro del Comité

Sr. José Gaona
Miembro del Comité

Lic. Gloria Ortiz Paredes
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

CE/mimy